INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE" ID N° 376.743

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Departamento Central de la República del Paraguay a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las diez horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Lic. Idilia Escurra Amarilla, Abg. Jorge Florentín y la Abg. Nidia Pintos, a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

1. ANTECEDENTES

El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso c).

El certificado de disponibilidad presupuestaria es por valor de Gs. 33.550.000- (Guaraníes Treinta y Tres Millones Quinientos Cincuenta Mil). Objeto de Gasto 330 Productos de Papel, Cartón e Impresos, para el Ejercicio Fiscal 2020, Tipo de Presupuesto 01 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

La Carta de Invitación del presente llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

El proceso se solicitó verificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el 09 de marzo del 2020, Expediente Nº 302.983.

El Acto de Apertura se llevó acabo en fecha 18 de marzo del 2020 a las 08:15 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoria del Pueblo.

2. ACTO DE APERTURA

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de Sobres que se realizó el diez y ocho de marzo del dos mil veinte, a las ocho y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Idilia Escurra; la Directora General de Auditoria Interna, Abg. Mónica Ruíz Díaz; el Director de Control Interno, Lic. Celso Agüero; la Jefa de Licitaciones, Srta. Viviana Ferreira Dávalos; en representación de la empresa Papelera Guaira, el Sr. José Daniel Zárate Chávez y la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, Abg. Esmilce Yohana Vega, la presentación de ofertas de las siguientes empresas: CGSS Consultores, In Design, Papelería Guaira y Crafts.

N°	EMPRESAS	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL
1	CGSS Consultores	26.664.000
2	In Design	26.876.500
3	Papelería Guaira	24.408.400
4	Crafts	28.731.500

El Comité de Evaluación, en vista del cumplimiento de lo establecido en el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03 y demás normativas aplicables, ha procedido al análisis y posterior evaluación de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento de las empresas.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Presentadas las ofertas, se procede al análisis de la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones, verificando el cumplimiento de la oferta conforme a los requisitos normales y sustanciales del PBC, la Ley de Contrataciones Públicas los cuales se detallan a continuación y, por lo que las mismas son pasibles de ser evaluadas.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	CGSS CONSULTORES
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	✓
Formulario de la Oferta y Planilla de Precio	✓
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	✓

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	IN DESIGN SRL
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	✓
Formulario de la Oferta y Planilla de Precio	✓
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	✓

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	PAPELERÍA GUAIRA
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	✓
Formulario de la Oferta y Planilla de Precio	✓
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	✓

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	CRAFTS
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	✓
Formulario de la Oferta y Planilla de Precio	✓
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	✓

Las empresas mencionadas anteriormente presentaron y cumplieron con los requisitos de carácter sustancial, por lo que resultan ser OFERTAS EVALUABLES.

4. CUADRO DE OFERTAS.

Detallado en Anexo Nº I

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORRES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presentan errores aritméticos.

6. ANÁLISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Se aplica el Margen de Preferencia del 20 % (veinte por ciento) conforme al Art. 2 de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, a las siguientes empresas que presentaron el Certificado de Origen Nacional:

- **Papelería Guaira S.A.**: presento el Certificado (Foja 6) para el Item Nº 1 Biblioratos Lomo Ancho Plastificado.

Descripción del Bien	Precio Total Ofertado	Precio Total Aplicando el 20%
Biblioratos	3.451.500	2.761.200

- **IN DESIGN S.R.L.:** presento el Certificado (Fojas 35 y 36) amparado en la Circular DNCP Nº 11/2019 de fecha 28 de junio del 2019, a foja 34 se encuentra adjunta la autorización otorgada por la empresa Alamo S.A. a la empresa In Design S.R.L. , para que utilice los certificados de origen nacional en los siguientes ítems: Item Nº 2 Papel Tamaño Oficio y el Item Nº 3 Papel Tamaño A 4.

Descripción del Bien	Precio Total Ofertado	Precio Total Aplicando el 20%
Papel Tamaño Oficio	12.500.000	10.000.000
Papel Tamaño A4	4.440.000	3.552.000

Luego de realizarse la aplicación del 20% a las empresas que presentaron el Certificado de Origen Nacional, el cuadro de ofertas queda de la siguiente manera:

PAPELERIA GUAIRA S.A.				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Biblioratos Lomo Ancho Plastificado	390	7.080	2.761.200
2	Papel Tamaño Oficio	500	24.950	12.475.000
3	Papel Tamaño A 4	200	21.800	4.360.000
4	Papel Higiénico Interfoliado	200	13.801	2.760.200
5	Cartulina de Hilo	100	480	48.000

productos ofertados para el día jueves 26 de marzo de 2020 de 09:00 hs. a 12:00 hs. en Ygatimi esq. O`Leary.

La firma remitió por correo eléctrico los documentos solicitado por el Comité de Evaluación, en fecha 01 de abril del 2020, manifestando lo siguiente: "Comunicamos que estamos obedeciendo las indicaciones del Gobierno en cuanto a la cuarenta por el Covid-19 desde los 1eros días decretados, por tal motivo remitimos vía éste medio la respuesta solicitada; ya que tenemos hoy el permiso de trabajar para pagos a proveedores y funcionarios, tenemos así el acceso al servidor de la oficina para recibir/enviar mails; y por ende, confeccionar notas y planilla". Como se puede observar la empresa no presente los documentos en la fecha solicitada, pero también tenemos en cuenta que en esas fechas se encontraba vigente el Decreto Nº 3478/2020 de fecha 20 de marzo de 2020 "Por la cual se amplía el Decreto Nº 3456/2020 y Establecen Medidas Sanitarias en el Marco de la Emergencia Sanitaria Declarada anta el Riesgo de Expansión del Coronavirus (Covid-19) en el Territorio Nacional", por lo que se comprende la situación que imposibilitaron la presentación de los documentos en la fecha solicitada por el Comité y se da como válida la recepción de los mismos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación, se procedió a examinar la oferta de la siguiente firma **IN DESIG S.R.L., de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución N° 411/2018,** cuyo precio se ajusta al precio referencial del llamado.

7. La empresa **IN DESIGN S.R.L.**

7.1 Evaluación de la Capacidad Legal

En primer lugar, el Comité de Evaluación constato que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley N° 2015/03.

Seguidamente se procedió a la verificación de los registros de personal a efectos de constatar si el oferente, socios, accionistas, gerentes o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto se informa que el oferente de la firma IN DESIGN S.R.L., no obra en el registro del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), como funcionario público nombrado y/o contratado.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	

7.2. Verificación de la Capacidad Financiera

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de los Balances Generales de los últimos ejercicios fiscales del año 2017 y 2018, realizándose el análisis de ratios financieros, constatándose que la firma **IN DESIGN S.R.L.**, cumple con el criterio de evaluación cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)						*TOTAL*		
2017			*2018*			Activo Corriente	Pasivo Corriente	*Tot*
Activo Corriente	Pasivo Corriente	%	Activo Corriente	Pasivo Corriente	%			
2.369.081.644	1.561.459	*1.517*	3.052.239.966	1.616.110	*1.889*	*5.421.321.610*	*3.177.569*	*1706*

ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,80)						*TOTAL*		
2017			*2018*			Pasivo Total	Activo Total	*Total*
Pasivo Total	Activo Total	%	Pasivo Total	Activo Total	%			
1.561.459	2.754.356.203	*0,00057*	1.616.110	3.413.316.897	*0,00047*	*3.177.569,000*	*6.167.673.100*	*0,001*

RENTABILIDAD (no debera ser negativo)						*TOTAL*		
2017			*2018*			Utilidad Total	Capital Total Activo Total	*Total*
Utilidad	Capital	%	Utilidad	Capital	%			
870.892.914	30.000.000	*29,03*	642.638.667	30.000.000	*21,42*	*1.513.531.581,000*	*60.000.000*	*25,226*

7.3. Verificación Capacidad Técnica y Experiencia.

Experiencia	Cumple	No Cumple
Experiencia mínima de 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) en la provisión de productos de papel y cartón, deberá presentar fotocopia de contratos y/o facturas pudiendo ser del Sector Público y/o Privado. Se debe presentar una copia simple por cada año solicitado	✓	

Una vez concluida las verificaciones en los puntos procedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Legal	Cumple
Análisis de precios ofertados	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia	Cumple
Margen de Preferencia	Cumple

En fecha 28 de abril del 2020 se recibe el Memorándum UOC Nº 59/2020, en la cual la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoria del Pueblo, Abg. Esmilce Vega, informando la modificación que ha surgido conforme al Art. 7 del Decreto Nº 3506/2020.

En fecha 04 de mayo del 2020 se recibe el Memorándum UOC Nº 68, en la cual la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, Abg. Esmilce Vega, comunica la cancelación del presente llamado teniendo en cuenta los siguientes dictámenes: Dictamen Nº 03/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, Dictamen Nº 02/2020 Dirección General de Asesoría Jurídica y el Dictamen Nº 03/2020 de la Dirección General de Auditoria Interna.

Teniendo presente que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para poder adquirir los productos licitados por la modificación en el Objeto de Gasto 330 Productos, Cartón e Insumos según el Plan Financiero por Rubro e Instituciones correspondiente al mes de abril, y los dictámenes de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Dirección General de Asesoría Jurídica y de Auditoria Interna que recomienda la cancelación del presente llamado. Este Comité de Evaluación recomienda la cancelación del llamado.

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en este Informe de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "Adquisición de Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad" ID Nº 376.743.

Culminando la Evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Defensor, salvo mejor parecer.

Lic. IDILIA ESCURRA AMARILLA
Miembro del Comité Evaluador

Abg. NIDIA PINTOS
Miembro del Comité Evaluador

Abg. JORGE FLORENTIN
Miembro del Comité Evaluador

ANEXO I

CUADRO DE OFERTAS

Nº	OFERTA	ADQUISICION DE PRODCUTOSD DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD
1	PAPELERIA GUAIRÁ S. A.	24.408.400
2	IN DESIGN S.R.L.	26.876.500
3	CGSS CONSULTORES	26.664.000
4	CRAFTS	28.731.500

Lic. IDILIA ESCURRA AMARILLA
Miembro del Comité Evaluador

Abg. JORGE FLORENTIN
Miembro del Comité Evaluador

Abg. NIDIA PINTOS
Miembro del Comité Evaluador